



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0388-2013-UNAM

Moquegua, 09 de Setiembre de 2013

**VISTO.-** El Oficio N° 0106-2013-VAC/CO/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.08.2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, Vicepresidencia Académica mediante el Oficio N° 0106-2013-VAC/CO/UNAM propone el Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, precisando que fue elaborado con los Responsables de las Carreras Profesionales.

Que, el proceso de otorgamiento de licencias para estudios de docentes de esta Universidad requiere de una reglamentación que desarrolle claramente el procedimiento a ser utilizado por los docentes ordinarios con una antigüedad no menor de dos (02) años de servicios en esta Casa Superior de Estudios, con el objeto de que se establezcan la reglas que orienten su capacitación, perfeccionamiento y actualización.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.08.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el REGLAMENTO DE LICENCIA PARA ESTUDIOS DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de Seis Títulos, Veintisiete Artículos, Una Disposición Transitoria y Dos Disposiciones Complementarias, el mismo que en siete (7) folios forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE BUISPE  
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicamor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ORH  
OTIN - copia  
ARCHIVO (2)